



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS Y DESIGNA COMISION EVALUADORA PARA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA DENOMINADA "SERVICIO, DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA ACTIVIDADES MES DEL ADULTO MAYOR: TWIST DANCE Y FIESTA DE DISFRACES"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 20 OCT 2022
DECRETO 2348

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
7. D.A. N°2664 de fecha 15.07.2022 que modifica D.A. N°033 de fecha 05.01.2022, que establece orden de Subrogancia en I. Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

- Que la Dirección de Desarrollo Comunitario, requiere el servicio de producción de eventos para actividades mes del Adulto Mayor "twist dance y fiesta de disfraces".

DECRETO:

- Apruébese Bases Administrativas y Técnicas, para llamado a Licitación Pública **"SERVICIO, DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA ACTIVIDADES MES DEL ADULTO MAYOR: TWIST DANCE Y FIESTA DE DISFRACES"**. -
- Ya que la preparación de la oferta no reviste mayor complejidad para los oferentes y considerando lo establecido en el artículo 25 párrafo 6 del reglamento de compras públicas, rebájese el periodo de publicación de diez días corridos a cinco días corridos en plataforma mercado público.
- Designese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos.
 - Director de Administracion y Finanzas, o quien le subrogue
 - Directora de Desarrollo Comunitario, o quien le subrogue
 - Director Jurídico, o profesional que se designe
 - Secretaria Municipal, o quien le subrogue, en su calidad de ministro de fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/U.C./cbb

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- DIDECO (1)
- Archivo. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 20 OCT 2022
FECHA SALIDA: 20 OCT 2022
OBSERVACIÓN N°